



Acordo: Que inmediatamente se devuelva a la  
 Junta pericial la referida lista, manifestandole  
 al mismo tiempo, que como se le tiene dicho, no  
 puede admitirse en manera alguna la Municipalidad  
 sin incurrir en una Responsabilidad que el  
 está lefor a aceptar; que tiene la convicción de  
 habérselo facilitado cuantos antecedentes y datos  
 se han sido posibles y reclamados por la Junta  
 para el desempeño de su cometido, por cuya razón  
 la Responsabilidad que en su día deberá exigirse  
 en el caso de no proceder en los términos que  
 se le han indicado en comunicaciones anteriores  
 por falta de cumplimiento a las Reminantes  
 disposiciones del Gobierno de S.M. recaerá sobre  
 los individuos de la Junta, y en manera alguna  
 sobre este Ayuntamiento; rogandole se viva  
 no volver a nuevo la citada lista, toda vez  
 que no sea reformada en los términos que  
 la Ley previene, caso la protesta que hace  
 la Municipalidad de no entregarse a ella  
 por no serle posible su admisión atendidas  
 las razones expuestas; promiéndole todo en cono-  
 cimiento del Sr. Intendente de Puerto de la  
 Provincia, transcribiendo a su Sra. la Coma

